



Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

(3107) Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

Orden de Compra Proveniente de:

LG-0119-2018 (REF. SP LG 109/2018-ISBM) SUMINISTRO DE EQUIPOS TRITURADORES DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA USO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección Institución: Calle Guadalupe #1346 y 1350 Colonia Médica, San Salvador.

Lugar y Fecha San Salvador, 18 de julio 2018

N° de orden de compra: 32
(OC REF. SP # 092/2018-ISBM)

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:
MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.

NIT:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) INCLUYE IVA	VALOR TOTAL (USD\$) INCLUYE IVA
3	Unidad	Trituradora de Residuos Orgánicos marca Brahman de fabricación Brasileña, modelo BIO 300: -Incluye asesoría al personal del ISBM para uso y mantenimiento del equipo. - Manual de usuario y manual de mantenimiento (rutina de mantenimiento escrita) a ser entregados junto con el equipo. -Garantía de 6 meses. -Equipo sobre llantas para facilitar su transportación. -Capacidad de trituración de ramas de hasta 3 pulgadas de diámetro. -Motor gasolina marca Branco de fabricación Brasileña con potencia de 15 HP. -Producción 4 a 6 metros cúbicos por hora.	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
TOTAL EN US\$ INCLUYE IVA:				\$ 6,000.00

total en letras

SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA	Una sola entrega en Oficinas Centrales del ISBM ubicadas en Colonia Médica, Calle Guadalupe #1346-1350, San Salvador.
FECHA DE ENTREGA:	El adjudicado tendrá un plazo máximo de entrega de 5 días calendario contados a partir del día posterior de emitida la orden de compra.
OBSERVACIONES:	Al entregar al administrador de orden de compra y dar por recibido a satisfacción a través del acta de recepción respectiva; se extenderá quedan para hacer efectivo el pago en un plazo no mayor a ocho días hábiles, mediante cheque. En la facturación, el proveedor deberá reflejar retención del 1% en concepto de IVA, según resolución N° 12301-NEX-1745-2008, de fecha 26 de agosto de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Internos.
DOCUMENTOS PARA PAGO:	Orden de compra, orden de inicio, acta de recepción firmada y sellada por el administrador de orden de compra y factura de consumidor final a nombre del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
FORMA DE PAGO:	Cheque

 MAGDALENA ELIZABETH RIVERA DE HERNÁNDEZ
SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA



CERTIFICACION DE PUNTO 7, DEL ACTA N° 167 DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 19/07/2017

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre: EDGAR ALLAN LOPEZ TORRES

Correo Electrónico: edgar.lopez@isbm.gob.sv

Tel: 2239-9220